



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-38630470- -GDEBA-DPTGADMSALGP Legítimo Abono ALBERTON EDUARDO OSCAR

VISTO los Decretos N° 523/18, 845/20 y el expediente EX-2019-38630470- -GDEBA-DPTGADMSALGP y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones se gestiona el reconocimiento del gasto según surge de la Factura B N° 00003-00000522, a favor de la firma ALBERTON EDUARDO OSCAR (CUIT 20-07663224-4), correspondiente a la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento preventivos y correctivo de equipos de tratamiento de agua ubicados en la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón", durante el mes de septiembre de 2019, en el marco del Decreto N° 523/18;

Que el mencionado Decreto en el artículo 1° dispone: *“que todo reconocimiento de gasto por provisión de insumos y/o servicios sin el correspondiente amparo contractual, de acuerdo con los términos de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16, o las normas que en el futuro las reemplacen, cualquiera fuere la fuente de financiamiento, será de carácter excepcional y restrictivo, requiriendo ser iniciado, justificado y autorizado por los funcionarios establecidos en el Anexo I...”*;

Que a orden N°10, la Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón manifiesta que: *“...Del remito R-0001-00000783, surge que la provisión se recibe previo a la autorización formal del gasto (fecha de remito 30/09/2019). Cabe destacar que por expediente EX-2019-8170635-GDEBA-DPTGADMSALGP, se iniciaron las actuaciones a fin de cubrir el servicio del corriente año y desde el Área Tecnología Médica, dependiente de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Salud, se indicó desdoblar el servicio de mantenimiento y alquiler, en los siguientes expedientes EX-2019-2170635-GDEBA-DPTGADMSALGP y EX-2019- 224418469-GDEBA-DPTGADMSALGP. De estos expedientes se desprenden las órdenes de compra 22/2019 y 30/2019, que se adjuntan...”*;

Que la prestación se encuentra acreditada por la conformidad prestada a la factura mencionada y su respectivo remito;

Que a orden N°51, ha tomado intervención la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón";

Que a órdenes N°55, N°60 y N°64, han tomado intervención Delegación de Asesoría General de Gobierno, Delegación de Contaduría General de la Provincia ambas ante este Ministerio y Fiscalía de Estado;

Que a órdenes N°82/83, se han incorporado los certificados de libre deuda registrada de acuerdo a lo normado por el artículo 7° de la Ley N° 13.074, en cumplimiento a lo requerido por la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden N°93, lucen agregadas las correspondientes Solicitudes de Gasto para al ejercicio 2021, realizada mediante el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF);

Que en tales condiciones procede reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 00003-00000522, a favor de la firma ALBERTON EDUARDO OSCAR, por la suma total de pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 (\$43.560,00), correspondiente a la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento preventivos y correctivo de equipos de tratamiento de agua ubicados en la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo Único (Cuadro de competencias y niveles de decisión) del Decreto N° 845/20, el cual establece la competencia del Subsecretario/a Técnico/a, Administrativo/a y Legal o autoridad con rango equivalente para reconocer el gasto (o denegarlo) y autorizar su pago hasta el monto de 50.000 UC, equivalentes a la suma de pesos tres millones setecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 3.750.000,00), en virtud del valor de la Unidad de Contratación previsto en la suma de pesos setenta y cinco con 00/100 (\$ 75,00), por el art. 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello;

LA SUBSECRETARIA TECNICA,

ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 00003-00000522, a favor de la firma ALBERTON EDUARDO OSCAR (CUIT 20-07663224-4) por la suma total de pesos cuarenta y tres mil quinientos sesenta con 00/100 (\$43.560,00), correspondiente a la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento preventivos y correctivo de equipos de tratamiento de agua ubicados en la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón", durante el mes de septiembre de 2019, dependientes de este Ministerio, con encuadre en lo establecido por el Decreto N° 523/18.

ARTÍCULO 2°. El presente gasto será atendido con cargo a la Solicitud de Gasto asignadas a tal fin, para el ejercicio 2021, realizadas mediante el Sistema Integrado de Gestión en Administración Financiera (SIGAF).

ARTÍCULO 3°. Una vez cancelado el gasto que demanda estas actuaciones, las mismas deberán remitirse a la Contaduría General de la Provincia a los fines de su evaluación, en los términos de los artículos 104° inciso p) y 119° de la Ley N° 13767.

ARTÍCULO 4°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.